



# CÓDIGO de Integridad

Dirección General  
Subdirección General de Servicio al Cliente

**"Mejor Ambiente para la Vida y el Desarrollo Sostenible"**



*"Mejor Ambiente para la Vida  
y el Desarrollo Sostenible"*

**JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ**  
Director General

**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector Servicio al Cliente

**EQUIPO DE TRABAJO**

- Subdirección Servicio al Cliente
- Coordinación del Sistema de Gestión Integral
- Proceso Transparencia, Participación y Servicio Ciudadano



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD .....	8
VALORES.....	10
Honestidad: .....	11
Respeto: .....	12
Compromiso:.....	13
Diligencia: .....	14
Justicia:.....	15
Oportunidad: .....	16
Transparencia: .....	17

*"Mejor Ambiente para la Vida  
y el Desarrollo Sostenible"*



# INTRODUCCIÓN



La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare atendiendo la iniciativa realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) decidió trascender su código de valores desde la dimensión ética hacia la dimensión íntegra; reconociendo la importancia de trabajar articuladamente con los servidores públicos que incentiven actitudes positivas a favor del servicio al ciudadano y la lucha contra la corrupción, bajo un enfoque preventivo y no represivo de los comportamientos que tiene un servidor en torno a la integridad pública.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es necesario que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Lo anterior significa que para avanzar en el fomento de la integridad pública es indispensable acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que propenda por efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana (DAFP, 2017).

De acuerdo a lo establecido por Departamento Administrativo de la Función Pública (2017), en Colombia ya existían los Códigos de Ética, y éstos se crearon conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación. Sin embargo, se pudieron determinar grandes diferencias entre los diferentes códigos: además de que eran extensos y complejos, y en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos de la entidad, lo que hacía poco fácil su apropiación en el quehacer diario del servidor público. Por estas razones surgió la necesidad de desarrollar una política de tipo general para todos los servidores públicos del país, seleccionando los cinco valores que lo integrarían (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), y en el cual participaron más de 25 mil servidores públicos del país.

En virtud de lo anterior, el 11 de septiembre de 2017 fue expedido el Decreto 1499, el cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, la Política de Integridad aporta a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos.

Aunado a lo anterior, a partir de la divulgación de la Ley 2016 de 2020 se estableció la adopción e implementación de la Política de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el DAFP por parte de todas las entidades del Estado, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.

Es necesario resaltar que esta Política busca reconocer las particularidades de cada entidad e involucrar más directamente a los servidores de cada una. La Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción será la ruta general del servicio público, y será la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General.

Desde CORNARE se realizó la formulación de la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción para orientar las actuaciones de todos los servidores públicos que integran la Corporación y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor. En articulación con los lineamientos de la Función Pública para incentivar entidades íntegras, desde la Alta Dirección y con la participación de los funcionarios de la Corporación, mediante una metodología participativa, se propusieron dos valores adicionales a los cinco valores que conforman el Código de Integridad del servicio público en Colombia.

Es así como el presente documento pretende orientar en sentido positivo la acción y actuación de los servidores públicos de Cornare, siendo un instrumento con enfoque preventivo que identifique factores de riesgo en las acciones cotidianas del servicio público y dar guía a los servidores sobre

cómo sobrepasarlas y asumirlas de manera íntegra; así como enaltecer y visibilizar el impacto del quehacer diario del servidor público en la Corporación.

A continuación, se presenta el Código de Integridad, adoptado en el artículo segundo de la resolución RE-8841-2021 “Por medio de la cual se adopta la Política de Integridad, Transparencia y lucha contra la Corrupción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – Cornare”. El Código de integridad reúne los principios de integridad y los siete valores corporativos, que, de manera sencilla, pero de gran impacto servirán de guía en cuanto al ser y hacer de los servidores públicos, contratistas, practicantes y judicantes que trabajan al servicio



"Mejor Ambiente para la Vida  
y el Desarrollo Sostenible"



# Principios DE INTEGRIDAD



- El Interés general prevalece sobre el particular. En Cornare se actúa teniendo en cuenta que el interés general prima sobre el particular; lo que garantiza el respeto, la solidaridad y el compromiso institucional en el cuidado y protección de los recursos naturales de la jurisdicción.
- El cuidado de la vida en todas sus manifestaciones y sus valores asociados. En Cornare la protección de la vida, en todas sus manifestaciones, es un principio de actuación fundamentado en el respeto y el compromiso por parte de todos sus servidores.
- Los bienes públicos son sagrados. En Cornare se actúa teniendo como principio que los recursos a su cargo constituyen bienes sagrados, por lo cual es fundamental su manejo honesto, responsable y transparente.
- Función primordial de los funcionarios de la Corporación es servir a la comunidad. Para Cornare el servicio a la comunidad es primordial, para ello sus funcionarios actúan siempre con amabilidad, oportunidad y objetividad, garantizando un trato equitativo en su atención.
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión. Cornare da a conocer y pone a disposición de la comunidad la información de su gestión garantizándole el derecho a informarse permanentemente, lo cual implica un compromiso claro con la rendición de cuentas de manera transparente y oportuna.
- La participación en las decisiones públicas es un derecho de los ciudadanos. Cornare garantiza la participación en las decisiones públicas de manera oportuna y transparente.
- El Acceso a la Información Pública es un derecho para el ciudadano y un deber de Cornare garantizar los procedimientos, para su acceso, protección y las excepciones a la publicidad de información.

*"Mejor Ambiente para la Vida  
y el Desarrollo Sostenible"*



# VALORES



## Honestidad:

Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

### Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

### Lo que no hago:

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

## Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

### Lo que no hago:

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

## Compromiso:

Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

### Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

### Lo que no hago:

- Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

## Diligencia:

Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

### Lo que hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### Lo que no hago:

- Malgastar el recurso público.
- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades.

## Justicia:

Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### Lo que no hago:

- Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Adicional a los valores anteriores, se incluyen dos valores corporativos que representan el ser y hacer de los servidores públicos de Cornare, los cuales son el valor de la oportunidad y el valor de la transparencia.

## Oportunidad:

Prestar los servicios a la comunidad en el momento adecuado tal forma que se puedan obtener los máximos beneficios y rendir cuentas de la gestión institucional en el momento apropiado. Actuar con actitud y eficacia para dar respuesta a los servicios y requerimientos internos y externos, hacia el cumplimiento de los tiempos establecidos y la garantía de oportunidad como nuestro valor diferenciador.

### Lo que hago:

- Cuento con compromiso institucional, profesional y personal con la Corporación, dando lo mejor desde mi conocimiento y orientación.
- Apoyo de forma permanente a que todos los programas, proyectos, actividades y acciones tengan los resultados esperados.
- Contribuyo desde mis actividades diarias al mejoramiento continuo de la Corporación
- Propicio que los requerimientos y actividades a mi cargo se realicen en el tiempo o momento adecuado y preciso.

### Lo que no hago:

- Brindo respuestas imprecisas a los diferentes usuarios y por fuera de los tiempos esperados.
- Irrespeto hacia el otro por sus expectativas y necesidades.
- Presento retrasos en la prestación de los servicios a mi cargo que afectan intereses económicos, personales o profesionales.

## Transparencia:

Actitud que permite hacer públicas las actuaciones y sus resultados. Compromiso para brindar información de nuestra gestión y todas nuestras actuaciones en las mejores condiciones de calidad, contenido y oportunidad; siempre dispuesto a publicarla y divulgarla proactivamente en pro de los principios de moralidad pública (Lucha contra la corrupción y conflicto de intereses), teniendo en cuenta los criterios de excepción para el acceso a la información.

### Lo que hago:

- Comunico ampliamente la gestión corporativa y estoy dispuesto a la evaluación por parte de la comunidad y los entes de control.
- Mis comportamientos y decisiones estén orientados por la ética de lo público.
- Considero la información como un derecho ciudadano.
- Apoyo en la disposición de la información institucional en la vitrina pública permitiendo que la comunidad pueda revisarla, analizarla y usarla.
- Actúo de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la lucha contra la corrupción, participación y la rendición de cuentas
- Fortalezco desde mis actividades diarias la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

### Lo que no hago

- Desarrollo trabas y obstáculos para entregar información
- Guardo silencio ante la presencia de posibles prácticas irregulares al interior de la Corporación
- Escondo un posible conflicto de intereses en el cual me pueda ver abocado.



# CÓDIGO de Integridad

**"Mejor Ambiente para la Vida y el Desarrollo Sostenible"**